



De acuerdo con lo regulado en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público, que determinan la composición y funciones de las Mesas de Contratación, encargadas de asistir al Órgano de Contratación - El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal y por delegación el Director Provincial del SPEE de Zamora, - competente para celebrar contratos de servicios, conforme el punto Primero, siete, 1.6 de la Resolución del 6 de octubre de 2008 del Director General del SPEE,

RESUELVE que la **Mesa Provincial de Contratación del Servicio Público de Empleo Estatal de Zamora** para el procedimiento abierto N° 3/2011 del servicio de limpieza, se integrará por los miembros que a continuación se indican:

- Presidente, el Director Provincial
- El Abogado del Estado-Jefe de Zamora
- El Interventor Territorial de Zamora
- Dos funcionarios de la Dirección Provincial del SPEE
- Un secretario, funcionario de la Subdirección Provincial de Gestión Económica Servicios de la Dirección Provincial.

En Zamora a martes, 25 de octubre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SPEE

Fdo. Ángel Blanco García